SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO

Documentos anexos (Marcar X)

Estudios – Justificación (Decreto 1082 de 2015).

1. ___X___ Constancia de Talento Humano, acreditando necesidad del servicio (Contratos de Prestación de Servicios por funcionamiento).
2. ___X___ Certificado de Registro en el Banco de Programas y proyectos.
3. ___X___ Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigente.
4. ___X___ Cotizaciones y/o Experiencia
5. ___X___ Descripción del objeto a contratar.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO AL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA DESTINADOS A CONCURRIR EN LA FINANCIACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ANUAL DE LOS ALUMNOS DEL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN BASICA SECUNDARIA, NIVEL MEDIO Y TECNICO DE LA EDUCACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SU JURISDICCION.

6. ___X___ Descripción de las obligaciones del Contratista:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL DEPARTAMENTO:

a) Transferir al MUNICIPIO el monto de los recursos destinados a concurrir en la financiación del servicio de transporte escolar anual de los alumnos matriculados en básica secundaria, nivel medio y técnico de la educación en las instituciones educativas de su jurisdicción, y que, ante la ausencia de oferta educativa rural, deban desplazarse a una Institución Educativa de su cabecera municipal u otra rural, garantizando el ingreso y la permanencia en el sistema educativo.
b) Realizar el seguimiento a la ejecución del presente convenio a través del funcionario encargado de ejercer la supervisión.
c) Liquidar el Convenio.

DEL MUNICIPIO:

A)Presentar al DEPARTAMENTO, informe único final dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, a la ejecución de los recursos transferidos, especificando las rutas, los beneficiarios de transporte escolar, la copia de los contratos celebrados con las empresas de transporte escolar, pólizas y garantías de responsabilidad extracontractual.

B)Celebrar contratos o adiciones a los mismos, con las empresas de transporte de su jurisdicción, para la prestación efectiva del servicio de transporte escolar de los estudiantes de las zonas rurales, con observancia del marco normativo que rige la contratación pública y los propios que reglamentan el servicio público de transporte terrestre - Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015. Así mismo, conforme lo establece el artículo 5 de la ordenanza 066 de 2000, se deberá remitir a la Secretaria de Educación Departamental copia del contrato en el cual se establece número de estudiantes a transportar, valor del servicio por alumno, valor por establecimiento, así como el número de días prestado al año

C)En caso de no ejecutarse todo el recurso, deberá reintegrarse en la misma vigencia al Departamento del Quindío.

D)Exigir que en los convenios o contratos que a su vez suscriba para la prestación del servicio de transporte escolar, se cuente con la garantía de responsabilidad civil extracontractual, que ampare a los beneficiarios del servicio de transporte escolar, licencia de conducir del personal, soat vigente.
E)Garantizar que se encuentre vigente la póliza de accidentes escolares.

7. ___X___ Valor Total: El Departamento del Quindío, transferirá la suma de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($90.994.200).**
Forma de Pago: El **DEPARTAMENTO** transferirá al **MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (Q),** una vez se suscriba el acta de inicio y previa autorización dada por el funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo, quien se encargará del desarrollo de los trámites operativos, tendientes a dichos fines, los siguientes recursos: Una transferencia, por la suma de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($90.994.200)**

8. ___X___ **Plazo de Ejecución**: El plazo de ejecución será contado a partir de la firma del acta de inicio y por el término de duración del calendario escolar, sin que exceda del día 31 de diciembre de 2024.

9. ___X___ Designación del funcionario que ejercerá vigilancia y control.

La vigilancia y control del convenio a celebrar la desarrollará la Directora de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación con código 009 y grado 04, o quien haga sus veces o quien designe la Secretaría de Educación mediante oficio para el efecto.

TATIANA HERNANDEZ MEJIA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Karen Andrea Ramírez Salcedo, abogada Oficina Asesora Jurídica KR
Revisó: Juan Sebastián Ríos Muriel, Jefe de Oficina Asesora Jurídica